



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

RESOLUCION N° 1694 DE 06 DIC. 2017

*Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.*

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2017 se aprobó mediante Acuerdo No.033 del 05 de diciembre de 2016 y fue liquidado mediante Resolución No.1808 del 22 de diciembre de 2016.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.033 del 05 de diciembre de 2016 se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector quedó facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, durante la vigencia 2017.

Que mediante memorando 201704100209863 la Subdirección de Gestión de Proyectos con el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, solicitó la incorporación de \$327.200.000 en el presupuesto de ingresos y gastos del 2017, correspondiente al primer desembolso del Contrato Interadministrativo No. 269 de 2017, suscrito con la Secretaria de Educación del Departamento de Cundinamarca. Por lo anterior, se adicionarán los recursos en el presupuesto de ingresos en el rubro de "Aportes otras Entidades" y en el presupuesto de gasto en el proyecto de "Fortalecimiento de la Investigación".

Que la Subdirección de Personal Mediante memorando 201705100193133 solicitó recursos por \$19.530.000 para amparar el reconocimiento y pago de auxilios sindicales pactados en la actual convención colectiva 2016-2018. Que por este concepto mediante Resolución No. 1489 el 2017, se trasladaron \$2.000.000 de recurso disponible para atender parte de los requerimientos. Que una vez se identificó recurso disponible en el rubro de "Cuota de Auditaje", se trasladarán \$17.530.000 al rubro de "Bienestar Social", para responder a las solicitudes en trámite.

Que mediante el memorando 201705200178483 la Subdirección de Servicios Generales solicitó recursos por \$14.646.758 para la instalación de varios puntos ecológicos en las diferentes sedes de la Universidad, en el marco del Sistema de Gestión Ambiental, los cuales se atenderán con los saldos disponibles del rubro de "Cuota de Auditaje".

Que la Subdirección de Servicios Generales mediante memorando 201705200195643 solicita recursos por \$50.000.000, para amparar la compra de menaje para el servicio del restaurante de la Universidad Pedagógica Nacional. Para atender dicha solicitud se trasladará del rubro de "Servicios Públicos" al rubro de "Materiales y Suministros".

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 "Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional", la incorporación en el presupuesto fue sometida a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 27 de noviembre del 2017, según consta en el acta No. 19. El Comité Directivo en Materia Presupuestal previo el

1

06 DIC. 2017

E



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

RESOLUCION N° 1694 DE 06 DIC. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar las modificaciones presupuestales.

Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2498 del 29 de noviembre y 2539 del 06 de diciembre del 2017, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Realizar una adición en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$327.200.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		327.200.000
1	RENTAS PROPIAS		327.200.000
1.2	APORTES DE COFINANCIACION		327.200.000
1.2.1	Aportes de Otras Entidades	20.04	327.200.000
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>327.200.000</b>

**ARTÍCULO 2°:** Realizar una adición en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$327.200.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
C	GASTOS DE INVERSION		327.200.000
8	PROGRAMAS DE INVERSION		327.200.000
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		327.200.000
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		327.200.000
410.705.1	EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCIÓN SOCIAL		327.200.000
410.705.1.2	HORIZONTE PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		327.200.000
410.705.1.2.2	Fortalecimiento de la Investigación	20.04	327.200.000
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>327.200.000</b>



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

RESOLUCION N° 1694 DE 06 DIC. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

**ARTÍCULO 3°:** Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$82.176.758)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	<b>GASTOS</b>		<b>82.176.758</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>82.176.758</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>50.000.000</b>
<b>2.1</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>50.000.000</b>
2.1.4	Servicios Públicos	10.01	50.000.000
<b>3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>32.176.758</b>
<b>3.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>32.176.758</b>
3.1.1.1	Cuota de Auditaje	10.01	32.176.758
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>			<b>82.176.758</b>

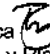
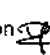
CREDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	<b>GASTOS</b>		<b>82.176.758</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>82.176.758</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>82.176.758</b>
<b>2.1</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>82.176.758</b>
2.1.2	Materiales y Suministros	10.01	64.646.758
2.1.11	Bienestar social	10.01	17.530.000
<b>TOTAL CREDITO</b>			<b>82.176.758</b>

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 06 DIC. 2017

  
**MAURICIO BAUTISTA BALLEEN**  
Rector (E)

Elaboró: Saida G./ODP  
Revisó: Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo -- Jefe Oficina Jurídica   
Dra. Yaneth romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación   
ODP - 220